

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre ..... 750 Ptas. Un semestre ..... 1.250 " Un año ..... 2.000 "	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea ..... 40 Ptas Franqueo concertado 06-3
--	--	--

Número 193

Número 187

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

#### ANUNCIO RELATIVO A LA OPOSICION LIBRE PARA PROVEER, EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE TERAPEUTA OCUPACIONAL

Advertido error en el anuncio relativo a dichas oposiciones publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 9 de 21 de enero de 1984, donde dice: "Se convoca a los Señores Opositores para el próximo día 27 de febrero a las catorce horas y treinta minutos..." DEBE DECIR: "Se convoca a los Señores Opositores para el próximo día 27 de febrero a las dieciséis horas y treinta minutos..."

Avila a 21 de enero de 1984.  
 El Presidente, *Jesús Terciado Serna*.

El Secretario General, *Ilegible*.

—oOo—

Número 194

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

#### ANUNCIO RELATIVO A LA OPOSICION LIBRE PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE PSICOLOGO

Advertido error en el anuncio relativo a dicha oposición, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 9 de 21 de enero de 1984, DONDE DICE: "Se convoca a los Señores Opositores para el próximo día trece de febrero a las catorce horas y treinta minutos..." DEBE DECIR: "Se convoca a los Señores Opositores para el próximo día trece de febrero a las dieciséis horas y treinta minutos..."

Avila a 21 de enero de 1984.  
 El Presidente, *Jesús Terciado Serna*.

El Secretario General, *Ilegible*.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

#### SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS

Jefatura Provincial

AVILA

Para conocimiento de los agricultores, fabricantes y público en general, se hace saber: que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento del SENPA en la provincia durante el mes de FEBRERO de 1984, serán los siguientes:

ARENAS DE SAN PEDRO, se avisará oportunamente.

AREVALO, diario.

AVILA, diario.

CRESPOS, se avisará oportunamente.

FONTIVEROS, diario.

DONJIMENO, se avisará oportunamente.

HERNANSANCHO, diario.

MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, diario.

MUÑICO, diario.

MUÑANA, se avisará oportunamente.

SAN MIGUEL DE SERREZUELA, se avisará oportunamente.

NARROS DEL CASTILLO, diario.

PIEDRAHITA, diario.

SANCHIDRIAN, diario.

SAN PEDRO DEL ARROYO, diario.

HORARIO DE TRABAJO: De 8 a 15,30 horas de lunes a viernes.

Avila, 20 de enero de 1984.

El jefe provincial, *Francisco Vara Velasco*.

NOTA: Se ruega a los agricultores gestionen sus operaciones previamente en evitación de desplazamientos inútiles.

### Sección de Anuncios

#### OFICIALES

Juzgado de 1.ª Instancia AVILA

EDICTO

DON CESAR TOLOSA TRIVIÑO JUEZ DE 1.ª INSTANCIA DE AVILA Y SU PARTIDO EN PRORROGA DE JURISDICCION.

HACE SABER: Que en este Juzgado, al n.º 42/84 de los asuntos civiles, se ha incoado con esta fecha expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Bruno García García con domicilio social en Avila, Polígono Las Hervencias parcela 52 y por providencia de la misma fecha se ha tenido por solicitado el estado de suspensión de pagos por dicho comerciante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Avila, a diez y nueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas, ilegibles.

—195

—oOoOo—

Ayuntamiento de Pajares de Adaja

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público.

—Acuerdo sobre Imposición de un recargo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para aplicar ya a los contribuyentes obligados a tributar por el ejercicio de 1983.

—Sobre modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana y de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, para su vigencia a partir del día primero de enero de 1984.

—Modificación de las tarifas a aplicar por el Servicio de Recogida de Basuras a partir de 1º de enero de 1984.

Acuerdos que fueron adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra los acuerdos de imposición o modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Pajares de Adaja, a 14 de enero de 1984.

El alcalde, *Ilegible*. —166

—oOo—

*Ayuntamiento de Horcajo de las Torres*

#### ANUNCIO

En sesión celebrada por esta Corporación el día 30 de diciembre de 1983, acordó la imposición del Recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y modificar los tipos de gravamen de la contribución territorial urbana rústica y pecuaria quedando fijados en los siguientes tipos:

—Recargo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 5%

—Recargo sobre Contribución Territorial Urbana 25%.

—Recargo para la Contribución Territorial Rústica 15%.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de imposición y modificación respectivamente en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Horcajo de las Torres, 16 de enero de 1984.

El alcalde, *Ilegible*. —167

—oOo—

*Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela*

#### EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 23 de diciembre de

1983, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

#### AUMENTOS

Partida: 2-25-257-7. Aumento pesetas: 340.000. Consignación actual (incluido aumentos) pesetas: 760.000.

#### RECURSOS A UTILIZAR

Del superávit liquidación presupuesto anterior: 340.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos.

San Miguel de Serrezuela, 18 de enero de 1984.

El presidente, *Ilegible*. —168

—oOo—

*Ayuntamiento de Peguerinos*

#### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de los artículos 20 y 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público, el acuerdo definitivo de imposición y ordenación del Tributo que a continuación se expresa, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1983.

Extracto del acuerdo de imposición: Aprobación de la Ordenanza reguladora.

—Tributo que se establece: Licencia de obras.

—Motivación de la imposición: Dotar a la Hacienda Municipal de los recursos necesarios.

Extracto de su ordenanza reguladora.

—Hecho imponible: Ejecución de obras.

—Sujeto pasivo: Propietario o promotor de la obra.

—Base imponible: El presupuesto total de la obra.

—Tarifas o tipo impositivo: 2%.

—Devengo: Momento de iniciarse las obras.

—Entrada en vigor de la Ordenanza: De acuerdo con lo establecido en el Art. 18 de la Ley 40/81.

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la citada Ley, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-administrativo Provincial, en el plazo de

quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

En Peguerinos, a 12 de enero de 1984.

El alcalde, *Ilegible*. —169

—oOo—

*Ayuntamiento de Poyales del Hoyo*

#### EDICTO

Habiendo sido aprobados, en sesión de fecha 28.12.83, los siguientes padrones de tasas correspondiente a 1983.

1. Abastecimiento de agua potable a domicilio.

2. Alcantarillado.

3. Servicio de recogida de basuras.

4. Canales.

5. Voladizos.

6. Tenencia de perros.

7. Ocupación de vía pública por entrada-salida de vehículos.

8. Ocupación de la vía pública por postes, palomillas, etc.

9. Impuesto de circulación de vehículos.

Durante 15 días estarán expuestas al público, en Secretaría, para oír reclamaciones de los interesados.

Poyales del Hoyo, a 11 de enero de 1984.

El alcalde, *Rufino Martín de la Puente*. —177

—oOo—

*Ayuntamiento de Padiernos*

#### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición del Recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1983.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Padiernos, a 5 de enero de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*. —179

## Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

## EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 16.2 y en relación con el artículo 14.1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito número 1, dentro del Presupuesto Ordinario de 1983, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos que menciona la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si no hubiese reclamaciones, dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente, concretado en:

Partida	Concepto	Prest. Inicial	Aumento	Prest. Final
125.1	Retribuciones complementarias	1.131.468	80.244	1.211.712
181.5	Primas cuotas Patr. S.S. ....	15.274	106.918	122.192
182.5	Asistencia Médico-farmacéutica	217.898	24.551	242.449
192.5	Pensiones de viudedad y Orfnd..	4.588	27.528	32.116
222.4	Reparación Centro Higiene ...	10.000	67.978	77.978
259.7	Gastos en festejos. ....	500.000	239.369	739.369
263.6	Reparación vía pública. ....	10.000	53.202	63.202
613.8	Edificio Parada Sementales. ...	1.558.904	200.000	1.758.904
615.6	Extensión red-agua en Camino Dehesa. ....	100.000	75.000	175.000
	<b>TOTAL AUMENTOS. ....</b>		<b>905.790</b>	
			<b>Disminución</b>	
612.6	Alumbrado público II fase. ...	1.300.000	905.790	394.210
	<b>TOTAL DISMINUCIONES. ....</b>		<b>905.790</b>	

Poyales del Hoyo, a 13 de enero de 1984.

El alcalde, ilegible.

—176

—ooOoo—

## Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

## A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición del Recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Poyales del Hoyo, a 13 de enero de 1984.

El Alcalde, Rufino Martín de la Puente.

—180

—ooOoo—

## Ayuntamiento de Padiernos

## A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo

18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, para su vigencia a partir de 1º de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Padiernos, a 5 de enero de 1984.

El Alcalde, ilegible.

—181

—ooOoo—

## Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

## A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, para su vigencia a partir del 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Poyales del Hoyo, a 13 de enero de 1984.

El Alcalde, Rufino Martín de la Puente.

—182

*Ayuntamiento de Poyales del Hoyo*

## A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, para su vigencia a partir del 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) **Plazo de exposición del expediente de reclamaciones:** Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** El Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Poyales del Hoyo, a 13 de enero de 1984.

El Alcalde, *Rufino Martín de la Puente*.

—183

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Padiernos*

## A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, para su vigencia a partir de 1º de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) **Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** El Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Padiernos, a 5 de enero de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—184

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Nava de Arévalo*

## ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte hábiles a contar del siguiente también hábil, al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y a las horas que después se indican, tendrán lugar en este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida al efecto, la apertura de plicas presentadas optando a las subastas de los aprovechamientos maderables que a continuación se indican:

Monte nº 30 "Los Comunes", a las once horas; comprende 1.400 pinos (1.371 pinaster y 29 pinea), con volumen de 594 mc. en pie y con corteza. Tasación base 690.822 pesetas. Índice 863.527 pesetas.

Monte nº 31 "Pinar del Concejo", a las 11,30 horas; comprende 2.123 pinos (479 pinaster y 1.644 pinea), con volumen de 1.147 mc. (268 y 879 mc. respectivamente), en pie y con corteza. Tasación base 1.261.700 pesetas. Índice 1.577.125 pesetas.

Fianzas provisionales, 3 % de la tasación y definitivas 6 % hasta el millón y 4 % sobre el exceso del importe total por el que se adjudica la subasta.

**GARANTIAS.**—Las exigidas en esta clase de subastas y constan en los pliegos de condiciones.

**PRESENTACION DE PLICAS.** En la Secretaría Municipal todos los días laborables a las horas de oficina desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior inclusive a la apertura de plicas a las 17 horas.

**MODALIDAD DE APROVECHAMIENTO.**—A riesgo y ventura.

**EPOCA DE CORTA.**—La de paralización de la savia.

**PLAZO DE EJECUCION.**— Año natural.

**CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES.**— Regirá las contenidas en los pliegos generales

de condiciones Técnico Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA publicados respectivamente en los Boletines Oficiales de la Provincia números 67 y 68 de fechas 5 y 7 de junio de 1975.

**GASTOS.**—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos y honorarios del ICONA y cuantos pudieran irrogarse a este Ayuntamiento, como consecuencia directa o indirecta de estos aprovechamientos.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas por los que se regirán estas subastas, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal durante ocho días hábiles desde que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones contra los mismos.

**SEGUNDA SUBASTA.**—Si la primera de alguno de los aprovechamientos quedara desierta, se celebrará la segunda subasta, una vez transcurridos diez días hábiles de celebración de la primera, a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones.

Nava de Arévalo, 16 de enero de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

## MODELO DE PROPOSICION

D. .... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... nº ..... con D.N.I. núm. .... expedido en ..... en representación de ..... lo cual acredita con poder Notarial bastante; en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. .... del día ..... de ..... de 1984, relativa a la enajenación del aprovechamiento de maderas de ..... pinos, con volumen de ..... mc. en pie y con corteza del monte nº ..... del catálogo, perteneciente a este Ayuntamiento, se compromete a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad por la cantidad de ..... pesetas (En letra y número).

Fecha y firma del proponente.

—185